

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 AGO 2017

Expediente N° 23246/14.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la solicitud del Dr. Miguel Condorí, Director del INENCO, relacionado con la Resolución CS N° 128/16; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se declara el carácter de rezago, autoriza y dispone el trámite de venta correspondiente al Rodado Pick up Marca Ford F-100, Patente RJR 328.

Que el Director del INENCO, Dr. Miguel Condorí, solicita que el producido por la venta del Rodado se destine al mencionado Instituto, para los gastos de mantenimiento de su parque automotor.

Que a fs. 58/59 Asesoría Jurídica informa que no se advierte objeción legal a lo solicitado y agrega: "...con relación al registro de propiedad de la referida camioneta que surge a nombre de Centro Regional de energía Solar, (conforme fotocopia que rola a fs. 2), suscripto por el Dr. Luis Saravia y considerando el informe de fs. 57 del Dr. Miguel A. Condorí, Director del INENCO, de fecha 21/9/16, producido al respecto, que da cuenta que el mencionado docente era el representante de la Universidad como Director Técnico de dicho Centro y también Director del INENCO y que dicho Centro quedó disuelto en octubre de 199, y teniendo en cuenta la necesidad de encauzar la transferencia de dicha camioneta, una vez realizado el procedimiento de venta autorizado por la Res. CD 128/16, se sugiere formalizar la misma oportunamente convocando, como gestión de buenos oficios al Dr. Saravia en base a los antecedentes documentales obrantes en este expediente...".

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 062/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12° Sesión Ordinaria del 24 de agosto de 2017)

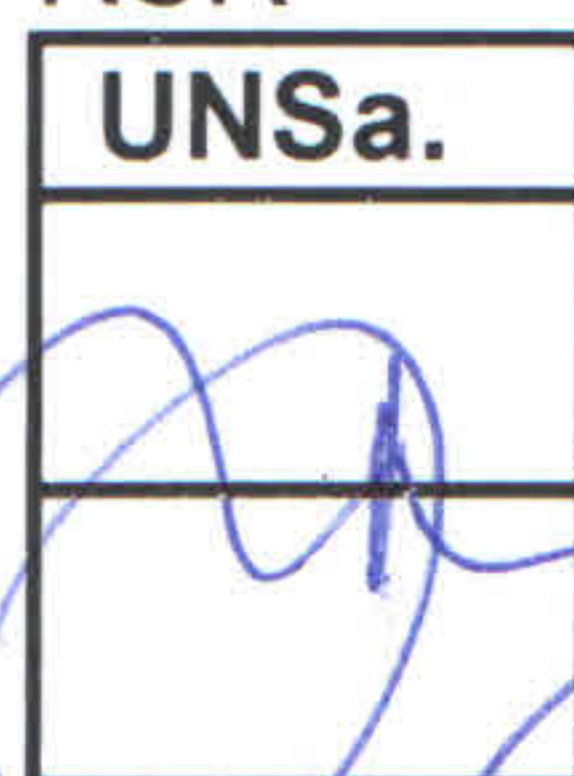
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar que el resultante de la venta del Rodado Pick up Marca Ford F-100, Patente RJR 328, sea afectado al Instituto de Investigaciones de Energía No Convencional (INENCO) y destinado a cubrir gastos de mantenimiento de su parque automotor.

ARTICULO 2°.- Previo a la transferencia del citado vehículo observar lo aconsejado por Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: INENCO y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. Mirella Beatriz Peralta  
Secretaría de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA